RIO BUENO, 01 de Marzo del 2016.-

EXENTO Nº 873 /
IDDOC 183.180

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento Nº599 de fecha 05.02.2016, que llama a Licitación el proyecto denominada: "MANTENCION DE DIVERSOS SERVICIOS, COMUNA DE RIO BUENO".

3.- Informe Comisión Evaluadora de fecha 26.02.2016.

4.- Acuerdo de Concejo Nº 543 de fecha 29.02.2016.

CONSIDERANDO:

1.- El informe de la comisión evaluadora, donde analizados los antecedentes Técnicos, Económicos y según la pauta de Evaluación, sugiere adjudicar la propuesta al **Sr. MARIO ORLANDO CARRASCO ARRIAGADA.**

D E C R E T O:

1.-**ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública Nº 3833-20-LQ16, la obra denominada: **"MANTENCION DE DIVERSOS SERVICIOS, COMUNA DE RIO BUENO"**, al Sr. Mario Orlando Carrasco Arriagada, RUT Nº7.145.357-k, quien se ajusta Técnica y Económicamente a lo solicitado en Bases y ET. De la Licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * SECRETARIA MUNICIPAL *

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDIA *

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
A L C A L D E